



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### Decreto

#### Número:

**Referencia:** EXP. N° 21211-486986/17 Aprobar y Adjudicar Licitación Pública - Proceso de Compra N° 164-0037-LPU19  
- Monitoreo

---

**VISTO** el expediente N° 21211-486986/17 del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la Ley N° 13.981, el Decreto N° 59/19 y;

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la aprobación de la Licitación Pública bajo el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) N° 164-0037-LPU19, mediante la cual se propicia contratar el servicio de monitoreo electrónico para supervisar a mil seiscientos (1600) internos por radiofrecuencia y a cuatrocientos (400) internos por rastreo GPS, incluyendo ambas modalidades verificación de identidad por reconocimiento de voz y la provisión de equipamiento necesario, con destino a la Dirección de Monitoreo Electrónico dependiente de la Dirección General de Seguridad del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que mediante Decreto N° 668/19, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y la Planilla de Características Técnicas Adicionales y se autorizó el llamado a la Licitación Pública citada en el exordio del presente, por un plazo de prestación de setecientos treinta (730) días corridos contados a partir del 1° de julio del 2019 o fecha aproximada posterior, por la suma total de pesos mil seiscientos treinta y ocho millones ciento veinte mil (\$1.638.120.000), con la posibilidad de ampliar hasta el cien por ciento (100%) y prorrogar por trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, de conformidad con lo establecido por el artículo 7°, incisos b) y f) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en la Ley N° 13.981 y el artículo 17 apartados 1, 2 y 3 del Anexo I del citado decreto;

Que, por otra parte, mediante Resolución N° 441/19, se fijó la fecha y horario de apertura del llamado de la presente contratación para el día 19 de julio de 2019 a las 10:00 hs. a través del Sistema Provincia de Buenos Aires Compra (PBAC);

Que conforme lo dispone la Ley N° 13.981 y el Decreto N° 59/19 -artículos 15 y 16- se procedió a efectuar la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, en el sitio web de

la Gobernación y a cursar las invitaciones requeridas por la normativa aplicable;

Que con fecha 19 de julio de 2019 tuvo lugar la apertura de ofertas labrándose el Acta respectiva, de la cual surge que se recibió una única oferta por parte de la firma SURELY S.A.;

Que tras la oferta presentada, la Dirección de Monitoreo Electrónico dependiente de la Dirección General de Seguridad del Servicio Penitenciario Bonaerense, informó acerca de la viabilidad técnica de la misma y la razonabilidad del precio cotizado;

Que por ACTA-2019-26410848-GDEBA-DALMJGP, la Comisión Asesora de Preadjudicaciones aconsejó adjudicar el servicio de marras a la firma SURELY S.A., por único oferente, en la suma total de pesos mil cuatrocientos setenta millones ochocientos cuatro mil (\$1.470.804.000);

Que obra la constancia que acredita el cumplimiento a lo normado por el artículo 20 apartado 6) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que en virtud del tiempo transcurrido, la Subdirección General de Monitoreo Electrónico del Servicio Penitenciario Bonaerense determinó como nueva fecha de inicio de la prestación el 15 de octubre de 2019 o fecha próxima posterior, obrando conformidad por parte de la firma Surely S.A.;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable del Ministerio de Justicia efectuó la nueva imputación presupuestaria preventiva destinada a atender la erogación resultante de la presente Licitación, para el Ejercicio Fiscal vigente (DOCFI-2019-35548490-GDEBA-DPYACMJGP) y diferida para los Ejercicios Fiscales 2020 (DOCFI-2019-35548494-GDEBA-DPYACMJGP) y 2021 (DOCFI-2019-35548495-GDEBA-DPYACMJGP), ascendiendo la totalidad a la suma de pesos mil cuatrocientos setenta millones ochocientos cuatro mil (\$1.470.804.000);

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía en razón que la gestión que se propicia compromete ejercicio presupuestario futuro;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y de conformidad con lo normado por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Licitación Pública (Proceso de Compra N° 164-0037-LPU19) tendiente a contratar el servicio de monitoreo electrónico para supervisar a mil seiscientos (1600) internos por radiofrecuencia y a cuatrocientos (400) internos por rastreo GPS, incluyendo ambas modalidades verificación de identidad por reconocimiento de voz y la provisión de equipamiento necesario, con destino a la Dirección de Monitoreo Electrónico dependiente de la Dirección General de Seguridad del Servicio

Penitenciario Bonaerense, por un plazo de prestación de setecientos treinta (730) días corridos a partir del 15 de octubre de 2019 o fecha próxima posterior, con la posibilidad de ampliar hasta un cien por ciento (100%) y prorrogar por trescientos sesenta y cinco (365) días el objeto del mismo, encuadrada en las previsiones de los artículos 7° incisos b) y f) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, con encuadre en lo establecido en la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto citado, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2°.** Adjudicar la Licitación Pública (Proceso de Compra N° 164-0037-LPU19) a la firma SURELY S.A., por único oferente, en la suma total de pesos mil cuatrocientos setenta millones ochocientos cuatro mil (\$1.470.804.000), acorde a lo manifestado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones del Ministerio de Justicia, (ACTA-2019-26410848-GDEBA-DALMJGP), y por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la gestión que se aprueba quedará bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la promueve, la que se hace extensiva a la razonabilidad de los precios a pagar.

**ARTÍCULO 4°.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: DE VIGILANCIA -3-4-7-0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 -Unidad Ejecutora 164 - Apertura Programática 7 - 0 - 0 - 1 - 0 - (\$157.154.400) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2019 - Ley N° 15.078. Diferido para los Ejercicios Fiscales 2020 (\$737.416.800) y 2021 (\$576.232.800).

**ARTÍCULO 5°.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Justicia a librar la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicataria.

**ARTÍCULO 6°.** Dejar establecido que, previo al libramiento de la respectiva Orden de Compra, la firma SURELY S.A. deberá dar cumplimiento a lo normado por el artículo 19 apartado 1, inciso b) del Anexo I del Decreto N°59/19.

**ARTÍCULO 7°.** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 8º.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Justicia. Cumplido, archivar.